

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para servicio de telecomunicaciones de este Ayuntamiento.

Concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación mediante concurso de la adjudicación del "Servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 03/07.

2. Objeto del contrato: "Servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega".
Lugar: Torrelavega (Cantabria).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Tipo de licitación: No se establece tipo de licitación. Los precios unitarios que regirán durante la ejecución del contrato serán los ofertados por el contratista.

5. Duración del contrato: Dos años, si bien podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, en dos prórrogas de un año de duración cada una.

6. Clasificación empresarial:

- Grupo V, Subgrupo 4, categoría A.
- Grupo V, subgrupo 3, categoría A.

7. Garantías: Definitiva: Lote 1: 4.433,00 euros; lote 2: 300,00 euros, lote 3: 1.795,00 euros y lote 4: 1.532,00 euros.

8. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
- Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4. Sección de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.
- Teléfono: 942 812 100.
- Telefax: 942 881 400.
- Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: En horas de 9 a 14 horas, durante el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 - Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4.
 - Localidad y código: Torrelavega 39300.

10. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.
- Localidad: Torrelavega.
- Fecha: La apertura de las proposiciones, sobre A y B, tendrá lugar a las 9,00 horas del segundo día hábil

siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las mismas.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytotorrelavega.es.

Torrelavega, 16 de febrero de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/2640

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta de aprovechamiento forestal para 2007 del monte Rucalzada y La Armanza, número 43 del Catálogo de Utilidad Pública.

1.- Relación subasta

Número	CONSORCIANTE	ESPECIE	SITIO	M3	TASACIÓN
1	Junta Vecinal	E.Blanco	La Peña	366	11322
2	Junta Vecinal	E.Blanco	Carcajal	85	2508,00
3	Junta Vecinal	E.Blanco	Regato los Cabritos	215	8314,00
4	Junta Vecinal	E.Blanco	Hondera Salde Rosen	76	2655,00
5	Junta Vecinal	E.Blanco	Fuente de Lusillas	544	19002,00
6	Junta Vecinal	E.Blanco	Herreros	57	1763,00
7	Junta Vecinal	E.Blanco	Parte Baja de Lusillas	182	5630,00
8	Junta Vecinal	E.Blanco	Herreros	230	7115,00
9	Junta Vecinal	E.Blanco	Puente Negro	47	1453,00
10	Junta Vecinal	E.Blanco	Herreros	563	17416,00
11	Junta Vecinal	E.Blanco	Regato Ahorcaperros	50	1475,00
12	Junta Vecinal	E.Blanco	Los Rebollares	180	6960,00
13	Junta Vecinal	E.Blanco	Alto Ilso	112	3216,00
15	Junta Vecinal	E.Blanco	La Manzanera	132	3790,00
16	Junta Vecinal	E.Blanco	Salderosen	293	8414,00
17	Junta Vecinal	E.Blanco	Rebollar Alto	59	1695,00
18	Junta Vecinal	E.Blanco	El Castañal	75	2153,00
19	Junta Vecinal	E.Blanco	Rebolla Redonda	352	10109,00
20	Junta Vecinal	E.Blanco	Detrás de la Calleja	90	3325
21	Junta Vecinal	E.Blanco	Calleja Ciega	69	2549
22	Junta Vecinal	E.Blanco	Hondillo	146	5395
23	Junta Vecinal	E.Blanco	La Bortosilla	559	17293
25	Junta Vecinal	E.Blanco	Los Polveros	102	3944
26	Junta Vecinal	E.Blanco	La Queveda	14	433
27	Junta Vecinal	E.Blanco	Tras Torcofilo	898	33394
28	Junta Vecinal	E.Blanco	Monte Lusillas Arco	215	7511
29	Junta Vecinal	E.Blanco	Regato los Cabritos	180	6287
30	Junta Vecinal	E.Blanco	Regato San Jose	24	6809
31	Junta Vecinal	E.Blanco	Quima Castaños	152	4365
32	Junta Vecinal	E.Blanco	Monte Rucalzada	233	6964
33	Junta Vecinal	E.Blanco	Rebollar San José	668	21526
34	Junta Vecinal	E.Blanco	Escarullillas	218	7306
35	Junta Vecinal	E.Blanco	Herreros	325	9333
36	Junta Vecinal	E.Blanco	Pico Tres Amos	248	7121
37	Junta Vecinal	E.Blanco	Lusillas	198	7911
38	Junta Vecinal	E.Blanco	El Tunel	38	1210
39	Junta Vecinal	E.Blanco	La Jarilla	43	1234
40	Junta Vecinal	E.Blanco	Calleja Mala	60	1723
41	Junta Vecinal	E.Blanco	Las Rebollucas	54	1550
42	Junta Vecinal	E.Blanco	Encima La Fuente	169	5228
43	Junta Vecinal	E.Blanco	Polvorin	48	1377
44	Junta Vecinal	E.Blanco	Los Pendingones	174	4997
45	Junta Vecinal	E.Blanco	Las Porquerizas	78	2413
46	Junta Vecinal	E.Blanco	Las Porquerizas	72	2227
47	Junta Vecinal	E.Blanco	La Carmelita	318	9837
50	Junta Vecinal	E.Blanco	Tras el cerro	116	3588
51	Junta Vecinal	E.Blanco	La Carmelita	19	587
52	Junta Vecinal	E.Blanco	Escobedo	26	746
53	Junta Vecinal	E.Blanco	La Cantera	92	2642
54	Junta Vecinal	E.Blanco	Arco	648	30905
55	Junta Vecinal	E.Blanco	El Español	60	2534
56	Junta Vecinal	E.Blanco	Arco	73	3502
57	Junta Vecinal	E.Blanco	Calleja Ciega	23	211
58	Junta Vecinal	E.Blanco	Carretera el Carro	253	9715
59	Junta Vecinal	E.Blanco	El Español	338	12325
60	Junta Vecinal	E.Blanco	Sal de Gallo	140	4691
61	Junta Vecinal	E.Blanco	Fuente la Iglesia	112	3897
62	Junta Vecinal	E.Blanco	La Carmelita	84	3647
63	Junta Vecinal	E.Blanco	La Carmelita	110	3152
64	Junta Vecinal	E.Blanco	La Cantera	40	1148
65	Junta Vecinal	E.Blanco	Sal De Rodrigo	126	3618
66	Junta Vecinal	E.Blanco	La Cantera	17	488
67	Junta Vecinal	E.Blanco	Ahorcaperos	72	2134
68	Junta Vecinal	E.Blanco	Rebollar Alto	27	835
69	Junta Vecinal	E.Blanco	Rebollar de San José	206	5916
70	Junta Vecinal	E.Blanco	Pasada Mala Calleja M	24	742
71	Junta Vecinal	E.Blanco	Sal de Rodrigo	397	12793
72	Junta Vecinal	E.Blanco	El Alisal	106	3279
73	Junta Vecinal	E.Blanco	Pico la Helguera	555	20510
74	Junta Vecinal	E.Blanco	El Español	110	4065
75	Junta Vecinal	E.Blanco	Terregueña	225	7396
76	Junta Vecinal	E.Blanco	Los pendingones	107	3241
77	Junta Vecinal	E.Blanco	La Peña	95	2571
78	Junta Vecinal	E.Blanco	Encinal	83	1604
79	Junta Vecinal	E.Blanco	Calleja Ciega	80	1546
80	Junta Vecinal	E.Blanco	Mazo Querquejal	92	1707
81	Junta Vecinal	E.Blanco	La Callejuela	62	599
82	Junta Vecinal	E.Blanco	Cueva los cabritos	80	763
83	Junta Vecinal	E.Blanco	La Callejuela	104	804

2.- Condiciones generales:

2.1. Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (B.O.E. de 21 de agosto de 1975) y por el pliego de condiciones técnico facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA 20-0875.

3.- Condiciones específicas:**3.1. Vías de servicio a utilizar.**

Las existentes en el monte. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en el que el servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

3.2. Apertura de vías de saca secundarias.

Sólo podrán abrirse en longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario. El incumplimiento de esta cláusula conllevará la suspensión del aprovechamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnico facultativas capítulo VIII apartado 32.

3.3. Época de corta.

La época de corta del eucalipto será todo el año.

3.4. Época de saca.

Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución, si bien, por razones climatológicas, el agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

4.- Fianzas.

Los licitadores impondrán la fianza del 5% de la tasación y se entregará en metálico o en talón bancario.

5.-Plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán a las diez de la mañana del día de la subasta.

6.-Documentos a presentar.

Certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

7.- Apertura de plicas.

Después de transcurrir diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C., a las nueve de la mañana en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes.

En el caso de resultar desierta esta primera por falta de ofertas o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar una segunda subasta a los ocho días hábiles, y en el caso de que fuera sábado se pasará al lunes siguiente, en las mismas condiciones que la anterior. Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

8.- Aclaración.

Los lotes 20, 21, 22 y del número 73 al 83, ambos incluidos, corresponden a los lotes de árboles que quedaron desiertos en 2006.

Adjunto remitimos la relación de los aprovechamientos forestales 2007, así como las condiciones de la subasta a realizar para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos expido el presente en Otañes, 26 de febrero de 2007.—El presidente, Francisco González Pérez.—La secretaria, Silvia Torcida Rodríguez.

07/2989

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación, exposición pública de la Cuenta General para el 2006.

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Costana, Campoo de Yuso, 13 de febrero de 2007.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

07/2601

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 19 de febrero de 2007, el expediente de modificación de crédito número 1/2007, dentro del vigente Presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 20 de febrero 2007.—El alcalde, Francisco Asón Pérez.

07/2906

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargos de cuentas corrientes de providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el Jefe del Servicio de Recaudación dicto la siguiente providencia de apremio: "En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10%, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación".

No habiendo sido posible practicar la notificación de Embargos de cuentas corrientes de las "Providencias de Apremio" por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda (Órgano responsable de la tramita-